



ESTADO DE WASHINGTON.  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

**PRISION**

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
18 septiembre 2024

NUMERO DE PÁGINA  
1 de 4

NUMERO  
**DOC 200.210**

**POLÍTICA**

TITULO

**ECONOMATO DE LA PRISIÓN**

**HISTORIA DE REPASO/REVISION:**

Vigente: 16 de enero de 2002  
 Revisada: 21 de agosto de 2006  
 Revisada: 1 de octubre de 2011  
 Revisada: 15 de mayo de 2013  
 Revisada: 13 de agosto de 2020  
 Revisada: 20 de diciembre de 2021  
 Revisada: 18 de septiembre de 2024

**RESUMEN DE REVISION/REPASO:**

Declaración de la política I., II.A.3., II.C., II.E., III.C., III.F.1.a. & b., III.F.2. y IV.B. - Se ha ajustado el lenguaje para clarificación  
 Se ha suprimido I.B. que un paquete del economato consistirá normalmente en una bolsa que contiene el pedido y un formulario de pedido en blanco  
 II.C.1. y III.D. - Se ha eliminado el lenguaje innecesario

**APROBADA:**

Firma archivada

\_\_\_\_\_  
**CHERYL STRANGE**, Secretaria  
 Departamento de Correcciones

21 de agosto de 2024  
 \_\_\_\_\_  
 Fecha firmada



ESTADO DE WASHINGTON.  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

**PRISION**

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
18 septiembre 2024

NUMERO DE PÁGINA  
2 de 4

NUMERO  
**DOC 200.210**

**POLÍTICA**

TITULO

**ECONOMATO DE LA PRISIÓN**

## REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; DOC 200.000 Cuentas de Fideicomiso para individuos encarcelados; DOC 440.080 Higiene y Aseo para individuos encarcelados; DOC 650.040 Artículos de venta libre en el economato; [Programa de retención de registros](#)

## POLÍTICA:

- I. El Departamento ha establecido procedimientos para manejar los economatos en prisiones que ofrecen a los individuos encarcelados la oportunidad de comprar artículos personales que no son expedidos por la instalación.

## DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
  - A. Se proporcionará espacio para un economato, o se tomarán medidas para un servicio de economato.
  - B. El Gerente del Programa Estatal para Individuos Encarcelados de Industrias Correccionales (CI, por sus siglas en inglés) se asegurará de que el economato sea entregado un mínimo de 2 veces al mes basado en la disponibilidad de los empleados de entrega en la instalación.
- II. Selección de artículos para la venta
  - A. El economato almacenará los artículos que se ofrecen a la venta a los individuos, de acuerdo con el nivel de custodia.
    1. Los individuos tendrán la oportunidad de aportar su opinión en la selección de los artículos del economato.
    2. El Jefe de Manejo de Seguridad/designado revisará y asesorará sobre los artículos que no deben ser almacenados por razones de seguridad.
    3. El Especialista en Compras del Economato y el Gerente del Programa Estatal para Individuos Encarcelados de CI revisarán los artículos que no deben almacenarse por razones prácticas (por ejemplo, vida útil corta, tasa de rotación lenta).
  - B. El economato solo almacenará los artículos de salud de venta libre (OTC por sus siglas en inglés) identificados en la política DOC 650.040 artículos de venta libre en el economato.



ESTADO DE WASHINGTON.  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

**PRISION**

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
18 septiembre 2024

NUMERO DE PÁGINA  
3 de 4

NUMERO  
**DOC 200.210**

**POLÍTICA**

TITULO

**ECONOMATO DE LA PRISIÓN**

1. Los artículos de salud OTC deben venderse en el envase y la cantidad originales, con un etiquetado que cumpla todos los requisitos legales para la venta directa a los consumidores.

C. El especialista en compras de CI publicará listas de precios al menos trimestralmente.

1. Los precios y productos están sujetos a cambios sin previo aviso.

D. El economato puede tener ventas de artículos con descuento, descontinuados o de lento movimiento, según sea necesario.

E. Los individuos identificados como indigentes solo pueden comprar y recibir artículos de higiene personal de acuerdo con la política DOC 440.080 Higiene y Aseo para Individuos Encarcelados.

### III. Ventas

A. La venta de los artículos del economato se hará exclusivamente a la población encarcelada.

B. El individuo firmará para acusar recibo de los bienes en el momento de la entrega. Los recibos firmados se devolverán al economato y se conservarán de acuerdo con el Programa de Retención de Registros.

C. Los artículos se cargarán a la subcuenta apropiada de acuerdo con la política DOC 200.000 Cuenta de fideicomiso para individuos encarcelados. No se aceptará efectivo, vales ni cheques.

D. Los sobres, artículos de higiene personal y los artículos de salud de venta libre tendrán prioridad sobre todas las demás solicitudes del economato.

E. Con la aprobación del Jefe de Manejo de Seguridad, el Superintendente /designado puede establecer límites de pedidos en cantidades máximas de dólares, frecuencia y cantidad.

F. El CI ha establecido un sistema de intercambio o crédito para lo siguiente. No se darán otros créditos sin la aprobación del director del economato de CI/persona designada:

1. Mercancía que en el momento de la entrega se determine que está dañada/defectuosa.



ESTADO DE WASHINGTON.  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

APLICABILIDAD  
**PRISION**  
INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
18 septiembre 2024

NUMERO DE PÁGINA  
4 de 4

NUMERO  
**DOC 200.210**

# POLÍTICA

TITULO  
**ECONOMATO DE LA PRISIÓN**

- a. Los individuos solo podrán optar a un intercambio/crédito si la bolsa se abre en presencia del empleado de reparto/personal contratado.
  - b. Los pedidos/artículos dañados/defectuosos serán destruidos o donados.
2. Los Individuos que no pueden aceptar la entrega debido a la ubicación actual y/o a restricciones de custodia (es decir, Segregación Administrativa, enfermería, ausentes temporalmente, transferidos/liberados).
- a. Cuando no se pueda establecer una prueba de entrega para un pedido, los empleados seguirán los requisitos de los Procedimientos Operativos Estándar de CI ubicados en el sitio SharePoint de CI.

## IV. Contabilidad

- A. CI será responsable de mantener un sistema de contabilidad e informes apropiados, según lo requerido por la Oficina de Administración Financiera del Estado de Washington.
- B. Las cuentas de CI serán auditadas por la Oficina del Auditor del Estado de Washington.

### DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes en esta política y son definidos en la sección del glosario del Manual de políticas: Indigente. Otras palabras/términos usados en esta política también pueden estar definidas en el glosario.

### ADJUNTOS:

Ninguno

### FORMULARIOS DEL DOC:

Ninguno